



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

Siendo las dieciséis horas con treinta y cuatro minutos del día **veintisiete de junio dos mil veinticuatro**, se reúne en la sala de juntas de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, que se encuentra en el tercer piso del edificio ubicado en la calle José Antonio Torres número 661, Colonia Ampliación Asturias, Ciudad de México, C.P. 06890, el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional, integrado por el Licenciado **Alfredo Enrique Robles López**, Director General de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de Transparencia, interviniendo en términos del oficio número **DJ/001/2024**, de fecha dos de enero de dos mil veinticuatro, suscrito por el Profesor Plutarco García Jiménez, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional; la Licenciada **Claudia Sofía Zamora Esquivel**, Directora de Normatividad Registral, en calidad de suplente, de conformidad con el oficio número **RAN/DGRCD/765/2023**, de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la Dra. María Concepción Núñez Escobedo, Directora General de Registro y Control Documental; así como la Maestra **Blanca Lydia Orozco Montaña**, Directora de Área en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, en calidad de suplente, interviniendo de conformidad con el oficio número **OECI/602/714/2024**, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la Mtra. Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función Pública; para estudio y resolución de los siguientes temas: -----

ORDEN DEL DÍA

I. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN. -----

Toda vez que se registró la asistencia de quienes comparecieron a la sesión de mérito y de la misma se advierte que existe el quórum legal; se da inicio a la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia**, correspondiente al año dos mil veinticuatro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64, párrafo segundo, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

1
4
9



SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, A CELEBRARSE A LAS 16:30 HORAS DEL DÍA 27 DE JUNIO DE 2024, EN LA SALA DE REUNIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, UBICADA EN EL TERCER PISO DE OFICINAS CENTRALES

ORDEN DEL DÍA

- I. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Versión pública e íntegra en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000462**, referente al **núcleo agrario Los Belenes, municipio de Zapopan, en el Estado de Jalisco**.
- IV. Inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000513**, referente al **ejido Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, en el Estado de México**.
- V. Inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000514**, referente al **ejido Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, en el Estado de México**.
- VI. Inexistencia de la información en el recurso de revisión **RRA 8091/24**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000343**, referente al **núcleo agrario Jiquilpan, municipio de Ahoma, en el Estado de Sinaloa**.
- VII. Inexistencia de la información en cumplimiento al recurso de revisión **RRA 5958/24**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000258**, referente al **poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México**.
- VIII. **Asuntos Generales**
- IX. Clausura de la sesión.

Asimismo, al no contar con votación negativa o comentario alguno por parte de los integrantes del órgano colegiado; por unanimidad de votos se **APRUEBA** la orden del día de la **Sexta Sesión Ordinaria** del órgano colegiado. -----

III. VERSIÓN PÚBLICA E ÍNTEGRA EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000462, REFERENTE AL NÚCLEO AGRARIO LOS BELENES, MUNICIPIO DE ZAPOPAN, EN EL ESTADO DE JALISCO. -----

[Handwritten signature]



Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno Y la persona titular de la Unidad de Transparencia manifiestan que: *"Falta la hoja descriptiva."*. Finalmente, la persona representante de la Dirección General de Registro y Control Documental, refiere que *"No se anexo hoja descriptiva. En los cuadros de clasificación faltó firma del titular del área. Se sugiere testar únicamente las partes que contienen datos. Se sugiere mejorar el testado en la segunda columna de la página 3"*.-----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la versión pública en la solicitud de acceso a la información con número de folio **330025124000462, referente al núcleo agrario Los Belenes, municipio de Zapopan, en el Estado de Jalisco. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículos 65, fracción II, 75, 76,77 y 113, fracción I y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los Lineamientos Trigésimo Octavo, fracción I, de los "Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas. -----

IV. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000513, REFERENTE AL EJIDO ZINACANTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

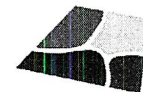
Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno comenta que *"Se debe actualizar oficio de comisión de la Directora de Control Interno."*, la persona representante de la Dirección General de Registro y Control Documental y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario



Handwritten signature and date 9/18



Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información con número de **330025124000513**, referente al **ejido Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, en el Estado de México. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

V. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000514, REFERENTE AL EJIDO ZINACANTEPEC, MUNICIPIO DE ZINACANTEPEC, EN EL ESTADO DE MÉXICO. -----

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno comenta que *"Se debe actualizar oficio de comisión de la Directora de Control Interno."*, la persona representante de la Dirección General de Registro y Control Documental y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones. -----

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en la solicitud de acceso a la información con número de **330025124000514**, referente al **ejido Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, en el Estado de México. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

VI. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN EL RECURSO DE REVISIÓN RRA 8091/24, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000343, REFERENTE AL NÚCLEO AGRARIO JIQUILPAN, MUNICIPIO DE AHOMA, EN EL ESTADO DE SINALOA. -----

[Handwritten signature]



Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno comenta que “En el punto número 4 del acta de inexistencia corregir palabra Ba ´sica por Básica. Actualizar oficio de comisión de la Directora de Control Interno”, la persona representante de la Dirección General de Registro y Control Documental manifiesta que “Se sugiere actualizar la fecha de la sesión del Comité, en la última foja del oficio de resolución Dice: “...veintisiete de mayo de...” Debe decir: “...veintisiete de junio de...”. Finalmente la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiesta observaciones toda vez que las observaciones señaladas por los integrantes del Comité ya fue subsanada.

Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente:

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en el recurso de revisión **RRA 8091/24**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000343**, referente al **núcleo agrario Jiquilpan, municipio de Ahoma, en el Estado de Sinaloa**.

Fundamento Legal: Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

VII. INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN EN CUMPLIMIENTO AL RECURSO DE REVISIÓN RRA 5958/24, DERIVADO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 330025124000258, REFERENTE AL POBLADO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, EN EL ESTADO DE MÉXICO.

Conclusión de la revisión: Del análisis efectuado por los integrantes del Comité de Transparencia, la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno comenta que “Se debe actualizar oficio de comisión de la Directora de Control Interno.”, la persona representante de la Dirección General de Registro y Control Documental y la persona titular de la Unidad de Transparencia no manifiestan observaciones.



1





Asimismo, se procedió a la votación de la documentación sometida a estudio, en este sentido el órgano en mérito emitió el siguiente: -----

ACUERDO: Por unanimidad de votos el Comité de Transparencia del Registro Agrario Nacional **CONFIRMA** la inexistencia de la información en cumplimiento al recurso de revisión **RRA 5958/24**, derivado de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **330025124000258**, referente al **poblado de San Juan Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, en el Estado de México. Cúmplase.** -----

Fundamento Legal: Artículo 65 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

IX. ASUNTOS GENERALES. Finalmente, la persona titular de la Unidad de Transparencia, refiere que si existen temas pendientes por desahogar por parte de los demás integrantes del órgano colegiado actuante, para lo que la persona representante del Órgano Especializado en Control Interno, refiere "que se tiene pendiente la entrega del oficio de suplencia de la Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria, que será entregado a la brevedad posible". -----

Asimismo, la persona titular de la Unidad de Transparencia reitera los compromisos fijados en la Vigésima Sesión Extraordinaria a fin de que todos los integrantes puedan tener cabal acceso a la documentación que será sometida a estudio en las próximas sesiones del comité de transparencia y con ello, cada integrante realice el estudio de la documentación en tiempo y forma. -----

Finalmente, procede a realizar la: -----

X. CLAUSURA DE LA SESIÓN. Al haber desahogado los puntos del Orden del Día relativos a la **Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia** del Registro Agrario Nacional, siendo las **17:00** horas de la fecha de inicio, firmando para constancia los integrantes que en ella participaron.-----



EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL

LICENCIADO ALFREDO ENRIQUE ROBLES LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Interviniendo en los términos del oficio No. DJ/001/2024 con
fecha 02 de enero de 2024, suscrito por el Prof. Plutarco García
Jiménez, Director en Jefe del Registro Agrario Nacional.

LICENCIADA CLAUDIA SOFÍA ZAMORA ESQUIVEL
DIRECTORA DE NORMATIVIDAD REGISTRAL EN LA DIRECCIÓN
GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DOCUMENTAL
EN CALIDAD DE SUPLENTE

Interviniendo de conformidad con el oficio
RAN/DGRCD/765/2023, suscrito por la Dra. María Concepción
Núñez Escobedo, Directora General de Registro y Control
Documental.

MAESTRA BLANCA LYDIA OROZCO MONTAÑO
DIRECTORA DE ÁREA EN CONTROL INTERNO EN EL RAMO
DESARROLLO AGRARIO TERRITORIAL Y URBANO, DEL
ÁREA DE ESPECIALIDAD EN CONTROL INTERNO EN EL
RAMO DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO
EN CALIDAD DE SUPLENTE

Interviniendo de conformidad con el oficio número
OECI/602/712/2024, de fecha 24 de junio de 2024, suscrito por la
Maestra Pilar Hernández Trinidad, Titular del Órgano
Especializado en Control Interno, de la Secretaría de la Función
Pública.

